

Guayaquil. Noviembre 26 de 1991

I

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

- 1.- La semana pasada han dejado en nuestra Planta la Resolución # 91-2-5-5 CAL 0001457 de Septiembre 20 de 1991 en la que multa a nuestra Empresa que tiene el expediente # 19860-81 con S/ 40.000,00 por no haber presentado los documentos que exige la Ley de Compañías, correspondiente al Ejercicio Económico de 1990.
- 2.- Al respecto debemos informarle que nuestra Empresa, en los últimos doce meses se puso al día con todos los documentos que exige la Ley y en especial según nuestra carta de Marzo 19 de 1991, aunque desde mayo 31 de 1984 ha estado en inactividad productiva.
- 3.- En lo que se refiere al año de 1990, dentro del plazo de Ley, el 22 de Marzo de 1991 se publicó en el Diario El Telégrafo la Primera Convocatoria a Junta General Ordinaria y la Segunda Convocatoria se publicó en el mismo Diario el 20 de Abril (fecha en Abril 18 de 1991) para celebrarse el día 27 del mismo mes; Junta que no se celebró porque el Diario El Telégrafo se atrasó dos días en su publicación y de acuerdo a la Ley no había el tiempo que se exige para estos casos, según podrá haber informado el Delegado que ustedes enviaron Sr. Ab. Víctor Anchundia P.
- 4.- La Junta General recién se celebró el día 16 del presente, por lo que se adjunta la documentación, siguiente:
 - A.- Informe de los Comisarios.-
 - B.- Formularios de Estados Financieros
 - C.- Nómina de Accionistas.-

Por lo expuesto agradeceremos que nos exonere de la multa que trata la Resolución # 91-2-5-5 CAL 0001457.

11061011
NOV 26 1991

Atentamente.

Enapsa- Empresa Agua Potable Salinas C.E.M

Dr. Augusto Barreiro Solorzano
GERENTE GENERAL

Abg. Gerardo Vázquez
REGISTRO 3692